

**GESTIÓN PRÁCTICAS FORMATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**MANUAL**

**CALIDAD DEL PERSONAL DOCENTE**

La Universidad Católica de Manizales en su Proyecto de Desarrollo Institucional y mega 4 “Contar con un sistema efectivo de gobierno y gestión universitaria”, diseña e implementa una arquitectura institucional que consolida las prácticas formativas para la Facultad de Ciencias de la Salud, como un procedimiento estructurado que articula la normatividad vigente con el Proyecto académico institucional a través de la relación docencia servicio...

Esta relación genera un vínculo funcional entre la universidad y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud bajo un proceso de planificación académica, administrativa e investigativa de largo plazo. El vínculo es concertado a través de convenios de docencia servicio, convenios específicos y contratos de aprendizaje, que sustentan el desarrollo de prácticas formativas como una estrategia pedagógica integrativa entre la formación académica y la prestación de servicios.

**INTRODUCCIÓN**

La Facultad de Ciencias de la Salud adopta lo descrito por el acuerdo 0273 de 2021 y su modelo de evaluación de la calidad, articulando en  cinco procedimientos que describen la gestión de prácticas formativas en todos sus programas académicos: Condiciones generales y capacidad instalada, Organización administrativa de la docencia servicio, Calidad del personal docente, Desarrollo de prácticas formativas y mejoramiento continuo de las prácticas formativas, todas en el marco de la seguridad, protección y bienestar de los estudiantes como eje fundamental de proceso.

El presente instructivo sustenta el procedimiento de Calidad del personal docente a través de la descripción de sus actividades: Pertinencia y suficiencia del personal docente, Formación continua del personal docente y evaluación y seguimiento del personal docente.

**DEFINICIONES**

**Prácticas formativas**: Procesos formativos que hacen parte del plan de estudios de un programa académico y se realizan en los períodos que allí se establecen.

**Monitor de práctica:** Profesional idóneo, seleccionado por el Programa, con experiencia laboral y académica en el desempeño de la profesión, que tiene como función asesorar, realimentar y evaluar el proceso de la práctica del estudiante de acuerdo con los perfiles y finalidades formativas del programa y la misión institucional.

**Tutor de práctica:** Persona que el escenario de práctica designa para realizar el seguimiento y acompañamiento al estudiante sobre el desarrollo de la práctica.

**Escenario de práctica formativa:** Institución, organización o entidad del sector público o privado, o persona natural con registro tributario, del ámbito de la disciplina o profesión en que se está formando el estudiante, que cuenta con las condiciones óptimas legales y administrativas que permiten fortalecer en el estudiante las competencias para el desempeño profesional. Se divide en escenario clínico y no clínico; a su vez el escenario no clínico se subdivide en institucional y no institucional.

**Coordinador de Práctica del Programa:** Profesor con funciones administrativas del área disciplinar del programa que se encarga de la gestión administrativa y de legalización de las prácticas.

**Practicante:** Estudiante que desarrolla la práctica y le da continuidad a su proceso de aprendizaje y formación en un ámbito de desempeño profesional.

**Relación docencia – servicio:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.7.1.1.2 del Decreto 780 de 2016, la relación docencia servicio corresponde al vínculo funcional que se establece entre instituciones educativas y otras organizaciones, con el propósito de formar talento humano en salud o entre instituciones educativas, cuando por lo menos una de ellas disponga de escenarios de práctica en salud.

**Convenio docencia – servicio:** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.7.1.1.10 del Decreto 780 de 2016, la relación docencia-servicio tiene carácter institucional y no podrá darse sin que medie la formalización de un convenio marco, ajustado a lo establecido en el mencionado Decreto.

**Práctica en Escenarios clínicos:** Espacios institucionales en los cuales se desarrolla el componente de prácticas clínicas formativas de los programas académicos en el área de la Salud. Corresponden a instituciones prestadoras de servicios de salud, formalmente constituidas.

**Práctica en Escenarios no clínicos institucionales:** Espacios sociales de vida, cuya misión no es la prestación exclusiva de servicios de salud, pero que, por la naturaleza de sus funciones, contribuyen a promocionar, proteger o mejorar condiciones relacionadas con la salud individual y colectiva.

**Práctica en Escenarios no clínicos no institucionales:** Espacios sociales de vida donde la población vive, se recrea, trabaja y se relaciona dentro de una comunidad específica.

**Cupos de los escenarios de práctica:** Corresponde al número de estudiantes que pueden desarrollar sus prácticas formativas de manera simultánea en un escenario de práctica, asegurando la calidad en los procesos de formación de los estudiantes y en la prestación de los servicios propios del escenario.

|  |
| --- |
| **OBJETIVO** |
| Garantizar la calidad en los profesores asociados a las prácticas formativas de los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud, fomentando su pertinencia, suficiencia, formación continua y acciones de mejoramiento continuo. |

|  |
| --- |
| **ALCANCE** |
| Procedimiento comprendido desde: la valoración de la pertinencia y suficiencia del personal docente hasta su evaluación y seguimiento. |

|  |
| --- |
| **RESPONSABLES** |
| Director(a) del Programa  Coordinador(a) de Prácticas  Monitores de Prácticas  Tutores de Práctica |

|  |
| --- |
| **ACTIVIDADES** |
| **A. Pertinencia y suficiencia del personal docente**  La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Manizales, involucra en el desarrollo de sus prácticas formativas a Monitores de práctica según las características de sus programas académicos, para los cuales se verifica por parte de Coordinación de práctica y Dirección de programa sus condiciones de idoneidad y suficiencia.  **Pertinencia para las prácticas formativas**: El programa académico verifica los niveles de formación y áreas de conocimiento de monitores a través de sus hojas de vida, y genera validación técnica del conocimiento por medio de la verificación de experiencia profesional en áreas específicas a las prácticas formativas.  **Suficiencia para las prácticas formativas:** Los programas académicos definen la suficiencia de monitores de prácticas en ***escenarios clínicos*** según los “Lineamientos de referencia para la asignación de cupos de estudiantes en escenarios clínicos” definidos por la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud – CITHS, tal y como se define en la siguiente tabla:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **Grupo** | **Servicio** | **Suficiencia de Docentes** | | Consulta externa | Detección Temprana de Alteraciones del Crecimiento y Desarrollo en menores de 10 años | 1 monitor para máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado. | | Detección Temprana de Cáncer de Seno | 1 monitor para máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado. | | Atención en planificación familiar | 1 monitor para máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado. | | Grupo de apoyo terapéutico | Servicio Imágenes Diagnósticas, Mediana y Alta Complejidad. | 1 monitor para máximo dos (2) estudiantes en todas las unidades de trabajo del área. | | Servicio de Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas | 1 monitor para máximo dos (2) estudiantes en total por consultorio, incluyendo pregrado y posgrado. | | Laboratorio clínico | (1) tutor para máximo tres (3) estudiantes en total por servicio. | | Servicios de Diálisis (Hemodiálisis – Diálisis Peritoneal.) | 1 monitor para máximo un (1) estudiante por cada 10 sillas, máquinas o unidades de diálisis. | | Endoscopia Digestiva. | 1 monitor para máximo un (1) estudiante de pregrado de Enfermería por cada área de procedimientos endoscópicos. | | Grupo internación | Servicios de Hospitalización (adultos, pediátrico y obstétrico) de Baja, Mediana y Alta complejidad y Servicios de Atención Institucional de Paciente Crónico Sin Ventilador. | Un (1) monitor por máximo siete (7) estudiantes, de cada programa, en cada servicio. Se aclara que es una relación para el servicio, incluyendo a los estudiantes de pregrado de todas las IES que tengan rotación en ese escenario. | | Servicio de Paciente Crónico con Ventilador. | Un (1) monitor por máximo siete (7) estudiantes, de cada programa, en cada servicio. Se aclara que es una relación para el servicio, incluyendo a los estudiantes de pregrado de todas las IES que tengan rotación en ese escenario. | | Servicios de Cuidado Intermedio Neonatal, Cuidado Intensivo Pediátrico y Cuidado  Intensivo Adultos. | 1 monitor para máximo un (1) estudiante por cada cinco (5) camas. | | Grupo Quirúrgico. | Quirófanos. | Un (1) monitor para los estudiantes que roten en conjunto por salas de cirugía, esterilización, salas de recuperación y cirugía ambulatoria. En ningún caso, la relación debe exceder de siete (7) estudiantes por un (1) docente. | | Cirugía Ambulatoria | Un monitor (1) para máximo 2 estudiantes de pregrado de Enfermería para preparación pre- quirúrgica y el posoperatorio (fuera de salas de recuperación), según protocolo de la IPS. Para la | | Salas de Recuperación. | Un monitor (1) para máximo 2 estudiantes de Enfermería | | Área de Esterilización. | Un monitor (1) para máximo 2 estudiantes de Enfermería | | Grupo Atención Inmediata - Urgencias | Área de Triaje (clasificación de pacientes). | Un monitor (1) para máximo 1 estudiante de pregrado de enfermería o de medicina, o de posgrado por consultorio,  módulo o estación de trabajo. | | Sala de Observación. | Un monitor (1) para máximo 1 estudiante de pregrado de Enfermería | | Sala de Procedimientos | Un monitor (1) para máximo 2 estudiantes de pregrado de Enfermería | | Sala de Reanimación. | Un monitor (1) para máximo 1 estudiante de pregrado de Enfermería | | Salas de Rehidratación Oral. | Un monitor (1) para máximo 2 estudiantes de pregrado de Enfermería | | Servicio para la Atención del Parto | Un monitor (1) para máximo tres (3) estudiantes durante el procedimiento de atención del parto.  En sala de adaptación neonatal se permitirán, en total, hasta dos (2) estudiantes por monitor. | | Recuperación/ Post parto inmediato | Un (1) docente por máximo siete (7) estudiantes de pregrado de Enfermería que roten en los servicios de hospitalización obstétrica. |   Los programas académicos definen la suficiencia de monitores de prácticas en ***escenarios no clínicos***, según análisis entre la Coordinación de prácticas del programa y el escenario de práctica, atendiendo a criterios de seguridad del paciente y calidad de la formación. |

|  |
| --- |
| **B. Formación continua del personal docente.**  La Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica de Manizales, define estrategias para el desarrollo profesional de los profesores y el personal involucrado en las prácticas formativas de sus diferentes programas académicos.  Para ello, cuenta con sistemas de formación continua que permiten el fortalecimiento de monitores y tutores de prácticas, procurando el progreso de habilidades disciplinares, fortalecimiento de la enseñanza aprendizaje, acople a las políticas institucionales y contribución al bienestar de los estudiantes desde las diferentes áreas del conocimiento.  **Para monitores de practica:** Los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud tienen definidos “*Programas de Capacitación*”. Espacios de integración disciplinar que fortalecen los objetivos del programa, sus intencionalidades formativas y definen estrategias pedagógicas y evaluativas aplicables al desarrollo de la práctica y el trabajo independiente del estudiante.  El desarrollo de estos procesos de capacitación es liderado por la coordinación de prácticas del programa según las necesidades de formación de cada periodo académico, e involucra al cuerpo profesores del programa y otras áreas específicas como el centro de enseñanza aprendizaje, vicerrectoría de bienestar, lideres de investigaciones, entre otros.  Los programas de capacitación se desarrollan en el transcurso de todo el periodo académico bajo modalidad virtual, de forma sincrónica y asincrónica según las temáticas de desarrollo. Utilizando para su programación una comunicación interna en el sistema de gestión documental - SAIA  El control y seguimiento de los procesos formativos se genera a través de listas de participación y asistencia según el formato GDO -F -27.  **Para tutores de práctica:** Los programas académicos de la Facultad de Ciencias de la Salud generan acompañamiento constante y articulación con los procesos pedagógicos propios de cada componente académico.  El tutor de prácticas recibe inducción en procesos de enseñanza, aprendizaje, evaluacion, planes curriculares y estrategias pedagógicas, en espacios definidos por la coordinación de prácticas para la articulación y comprensión de conceptos, actividades y procedimientos.  El control y seguimiento de los procesos formativos se genera a través de *listas de participación y asistencia según el formato GDO -F -27.* |
| **C. Evaluación y seguimiento del personal docente.**  La Dirección de Programa y Coordinación de Prácticas generan evaluación y seguimiento de los monitores y tutores de los diferentes programas académicos, a través de estrategias que propenden la valoración activa de los procesos formativos, tal y como se describe a continuación:  **Visita a los escenarios de práctica**: La visita a los escenarios de práctica procura valorar de forma objetiva e integral la conducta profesional, competencias, rendimiento y el acople a las políticas institucionales de los diferentes monitores y tutores de prácticas.  La estrategia utiliza un proceso estandarizada través del formato DOC*-F-210 Visita de seguimiento al monitor de práctica, el cual evalúa*: Cumplimiento de objetivos propios de la práctica; actividades y metodologías de evaluación; desarrollo de actividades propias del programa; uso de formatos institucionales; puntualidad y habilidades de comunicación.  El informe de esta estrategia es socializado a cada tutor o monitor de prácticas de manera presencial, y genera un insumo para los procesos de mejoramiento continuo del programa.  **Evaluación integral de las prácticas formativas:**  El formato *DOC-F-211 Evaluación Integral de las Prácticas Formativas* es dirigido a cada estudiante al finalizar su práctica formativa. Tiene como objetivo valorar el monitor o tutor de práctica en aspectos como: presentación de objetivos; actividades y metodologías de evaluación; fomento de discusiones académicas; retroalimentación de las vivencias y procesos evaluativos; desarrollo de actividades de extensión y/o de Proyección Social; puntualidad y comunicación en condiciones de equidad.  Una vez terminadas las prácticas formativas los diferentes monitores de práctica reciben los resultados de esta evaluación bajo el formato *DOC-F-212 Evaluacion de Desempeño,* el cual permite orientar a la Dirección del programa, Coordinación de prácticas y al mismo profesor en torno a las fortalezas y oportunidades de mejora. Además, ofrece insumos para la evaluación realizada desde la Dirección del Programa como parte del sistema de gestión del talento humano de la Universidad.  **Planes de mejora al personal docente:**  La asignación de planes de mejora para los monitores o tutores de prácticas es una actividad exclusiva del Director del programa, definida para corregir o mejorar un área de desempeño según los resultados de las actividades de seguimiento.  La asignación de planes de mejora pretende la definición de objetivos a través de un camino claro, y el aporte de los recursos necesarios para el mejoramiento del desempeño organizacional. La planificación y seguimiento de los planes de mejora al personal docente es desarrollado en el *GTH-F-27 Formato de Plan de Mejoramiento* de la Universidad Católica de Manizales. |

|  |  |
| --- | --- |
| **MODOS DE VERIFICACIÓN** | |
| **Actividad** | **Formatos Asociados** |
| A. Pertinencia y suficiencia del personal docente | * Lineamientos de referencia para la asignación de cupos de estudiantes en escenarios clínicos – Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud. |
| B. Formación continua del personal docente y evaluación | * Comunicación interna SAIA - Programa de capacitación a monitores de práctica. * GDO -F -27 Formato de Lista de asistencia institucional |
| C. Seguimiento del personal docente | * DOC-F-210 Visita de seguimiento al monitor de práctica * DOC-F-211Evaluación integral de las prácticas formativas * DOC-F-212 Evaluacion de desempeño * GTH-F-27 – Formato de plan de mejoramiento |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** | **Aprobó** | **Fecha de vigencia** |
| Coordinación de Prácticas Formativas Facultad de Ciencias de la Salud  Dirección Docencia y Formación | Vicerrectoría Académica  Decanos  Dirección de Aseguramiento de Calidad  Dirección de Planeación  Centro de Enseñanza, Aprendizaje y Evaluación | Rectoría | Mayo de 2024 |

